



PARA USO OFICIAL

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Panamá, 21 de agosto de 2025

Resolución No.2701-2025 DNFG-SUBD. R.C.

“Por la cual se aprueba la Guía para la Rendición de Cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación, de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029”.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 280, Numeral 2 de la Constitución Política de la República de Panamá, en concordancia con el Artículo 11, Numeral 2, de la Ley 32 de 1984 de 8 de noviembre de 1984, establece como parte de las atribuciones de la Contraloría General de la República las de fiscalizar y regular, mediante el Control Previo o Posterior todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Que el Artículo 16 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, expresa que la Contraloría establecerá la forma en que deben rendirse las cuentas al Contralor General para su examen y finiquito.

Que el Artículo 5 de la Resolución No.1396-2020-Leg. de 28 de octubre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial No.29227-A de 25 de febrero de 2021, establece que están obligados a rendir cuenta a la Contraloría General de la República, toda persona natural o jurídica en el país o en el exterior que reciba, recaude, maneje, administre, invierta, custodie, cuide, controle, apruebe, autorice o pague, fondos o bienes públicos, incluidas aquellas que custodien o administren, por orden de una Entidad pública, fondos o bienes pertenecientes a terceros y a los representantes de las sociedades o asociaciones que reciban subsidios de dichas entidades públicas, en la forma y plazo que establezca el (la) Contralor (a) General.

Que el Artículo 9 de la citada Resolución dispone que la Contraloría General de la República, se reserva el derecho de entregar un formato digitalizado de acuerdo al objeto sobre el cual se rinde cuenta, al cual debe ceñirse la persona o Entidad de acuerdo a la metodología determinada, mismo que será previamente aprobado por el Contralor o el servidor que él delegue.

Que corresponde a la Dirección Nacional de Fiscalización General, a través de la Subdirección Nacional de Rendición de cuentas y en esta, al Departamento de Coordinación de Implementación y Evaluación Previa de Rendición de Cuentas, analizar, diseñar e implementar a nivel del sector público las Guías por medio físico y/o digitalizado, con el propósito de implementar procesos para una rendición de cuentas íntegra, permanente y oportuna de la gestión y uso de los fondos públicos.

Que a través del Decreto N°32 de 21 de junio de 2022, publicado en el Boletín Electoral N°5085-G de 22 de junio de 2022, el Pleno del Tribunal Electoral de Panamá, subroga el Decreto N°34 de 20 de agosto del 2020, que reglamenta el financiamiento público poselectoral y Anexos.

Que esta Guía para la Rendición de Cuentas de los Partidos Políticos y Funcionarios Electos por Libre Postulación, de los recursos recibidos del Financiamiento Público en el Quinquenio 2024-2029, ha sido elaborada en atención a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II de la Rendición de Cuentas, de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984; el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo y el Texto Único del Código Electoral, contentivo de las reformas aprobadas mediante la Ley 247 de 22 de octubre de 2021.

.../...



Resolución No.2701-2025 DNFG-SUBD.R.C.
21 de agosto de 2025
Página 2

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Guía para la rendición de cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación, de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029.

SEGUNDO: DISPONER la implementación de la Guía a través del Departamento de Coordinación de Implementación y Evaluación Previa de Rendición de Cuentas de la Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas y el uso obligatorio por parte de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación que reciben recursos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029.

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 280, Numeral 2 de la Constitución Política de Panamá, Artículo 11, Numeral 2 y Artículo 16 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984 Orgánica de la Contraloría General de la República, Resolución No.1396-2020-Leg de 28 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VENTURA E. VEGA O.
Secretario General




ANEL FLORES
Contralor General

Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

24 OCT 2025

Este documento consta de 22 páginas

VENTURA E. VEGA O.
SECRETARIA GENERAL





REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS ELECTOS POR LIBRE POSTULACIÓN
DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN
EL QUINQUENIO 2024-2029

TRIBUNAL ELECTORAL

Septiembre, 2025

¡TRABAJANDO CON INTEGRIDAD!



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO6904F93C2EBDF**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN SUPERIOR

**ANEL FLORES
Contralor General**

**VENTURA E. VEGA O.
Secretario General**

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN GENERAL

**JORGE ISAAC ESCOBAR
Director Nacional**

**EYRA M. LEWIS S.
Subdirectora Nacional de Fiscalización General**

**MARITZA R. MCNULTY
Subdirectora Nacional de Rendición de Cuentas, Encargada**

**MELANIE RUÍZ
Subdirectora Nacional del Servicio Exterior Incentivos Fiscales y Comercial**



EQUIPO TÉCNICO

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN GENERAL**

JORGE ISAAC ESCOBAR
Director Nacional

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MARITZA R. MCNULTY
Subdirectora Nacional de Rendición de Cuentas, Encargada

COLABORADORES
Subdirección Nacional de Rendición de Cuentas

ELMER A. ORTEGA G.
ALGIMIRO A. VELÁSQUEZ S.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO6904F93C2EBDF** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Índice de contenido

	Página
Introducción.....	4
I. Generalidades de la rendición de cuentas.....	5
1.1 Concepto.....	5
1.2 Objetivos de la rendición de cuentas.....	5
1.3 Principios básicos de la rendición de cuentas.....	6
II. Guía para la rendición de cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación de los recursos recibidos del financiamiento público del quinquenio 2024-2029.....	7
2.1 Objetivo de la guía.....	7
2.2 Responsabilidades y obligaciones en la rendición de cuentas.....	7
a. Presentación del informe de rendición de cuentas	7
b. Término para la entrega del informe de rendición de cuentas.....	8
2.3 Estructura del informe de rendición de cuentas.....	8
a. Partidos políticos.....	8
b. Funcionarios electos por libre postulación.....	9
ANEXO No.1 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los partidos políticos y formularios.....	10-15
REGIMEN DE FORMULARIOS	
PP No.1: Responsables del manejo de los fondos	
PP No.2: Reporte del movimiento de fondos	
PP No.3: Detalle de desembolsos (por fondo)	
PP No.4: Detalle de activos adquiridos en el período	
PP No.5: Detalle de las cuentas por pagar	
ANEXO No.2 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los funcionarios electos por libre postulación y formularios.....	16-20
REGIMEN DE FORMULARIOS	
LP No.1: Reporte del movimiento del fondo	
LP No.2: Detalle de desembolsos	
LP No.3: Detalle de activos adquiridos en el período	
LP No.4: Detalle de las cuentas por pagar	



Introducción

La Contraloría General de la República, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización General, presenta como documento de referencia, la Guía para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029.

El propósito de la Guía es estandarizar la presentación de la información relacionada con el uso y manejo de los fondos y bienes públicos y ha sido elaborada en atención a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II de la Rendición de Cuentas, de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, y sus modificaciones; la Resolución No.1396-2020-Leg. de 28 de octubre de 2020, por la cual se adopta el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de cuentas de los agentes y empleados de manejo y el Texto Único del Código Electoral, contentivo de las reformas aprobadas mediante la Ley 247 del 22 de octubre del 2021.

El cumplimiento de la obligación de rendir cuentas requiere el suministro de datos e información sobre la gestión, la regulación y el manejo de adquisición de bienes, servicios u obras para contrataciones requeridas por los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación.

El presente documento está compuesto de dos capítulos. El primero describe las generalidades de la rendición de cuentas, concepto, objetivos y principios; el segundo, presenta la Guía para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas sobre los recursos del financiamiento público que manejan los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación que incluye el objetivo, las responsabilidades y las obligaciones de la rendición de cuentas y la estructura del informe (Elementos).



Capítulo I. **Generalidades de la rendición de cuentas**

La rendición de cuentas constituye la presentación objetiva, en el marco del Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo, a través de un informe que será presentado por la máxima autoridad del partido político y por el funcionario electo por libre postulación, ante la Contraloría General de la República.

1.1 Concepto

La Rendición de Cuentas, es el informe rendido a la Contraloría General de la República, en la forma y plazo que esta haya determinado, presentado por toda persona que reciba, recaude, maneje, administre, invierta, custodie, cuide, apruebe, autorice o pague fondos o bienes públicos por la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras.

1.2 Objetivos de la rendición de cuentas

Entre otros, la rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer la gobernabilidad, como principio de vida pública, mediante la cual se obliga a toda persona o entidad a informar, justificar y responsabilizarse de sus actuaciones públicas.
- Fortalecer la institucionalidad del Estado.
- Contribuir al desarrollo de la participación ciudadana activa en el manejo de los recursos públicos.
- Crear un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, para promover la transparencia en el uso de los fondos y bienes públicos.
- Constituir el informe de rendición de cuentas en insumo para la mejora de los programas y proyectos, a fin de que estos respondan a necesidades reales de la comunidad.



- Contribuir con la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto.
- Cumplir con el principio de publicidad y el manejo transparente de los bienes y recursos públicos.
- Contribuir a que personas, organizaciones o empresas que se le asignen fondos o bienes públicos, cumplan con el propósito para el cual se asignan los recursos.
- Mitigar la corrupción y el ejercicio de malas prácticas en el manejo de los fondos y bienes públicos.

1.3 Principios básicos de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- **Transparencia:** La gestión pública debe mantener criterios y objetivos concretos que permitan una clara identificación de: competencias, responsabilidades, riesgos, pruebas y controles, para la publicidad oportuna de sus resultados, salvo en los casos de información confidencial o restringida.
- **Responsabilidad:** Conciencia plena de la importancia de las funciones que se desempeñan y las consecuencias de los actos en el uso y manejo de fondos y bienes públicos.
- **Legalidad:** Subordinación a la Constitución Política de la República, leyes y reglamentos que regulan la entidad y su ámbito de competencia.
- **Participación ciudadana activa:** El diálogo entre la ciudadanía y autoridades, contribuye a realimentar y fortalecer la gestión pública.



Capítulo II.

Guía para la rendición de cuentas de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación de los recursos recibidos del financiamiento público en el quinquenio 2024-2029

Proveer la estructura para la elaboración del informe de rendición de cuentas de los recursos del financiamiento público del quinquenio 2024-2029, por parte de los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación y su presentación a la Contraloría General de la República.

2.1 Objetivo de la guía

Proporcionar la estructura del informe de rendición de cuentas para orientar y servir de instrumento de consulta a los usuarios en la elaboración del mismo.

2.2 Responsabilidades y obligaciones en la rendición de cuentas

La Guía para la elaboración del informe de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos del financiamiento público del quinquenio 2024-2029, destaca responsabilidades y obligaciones administrativas que manejan los partidos políticos y funcionarios electos por libre postulación, provenientes de la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras.

a. Presentación del informe de rendición de cuentas:

- El informe de rendición de cuentas será presentado mensualmente por la máxima autoridad del partido político y por el funcionario electo por libre postulación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente guía.
- El informe de rendición de cuentas de los partidos políticos se presentará impreso en la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República, ubicada en la sede del Tribunal Electoral. En el caso de los ciudadanos electos por libre postulación, podrán presentarlos en las Oficinas de Fiscalización de la Contraloría General, ubicadas en la circunscripción correspondiente.



Dicho informe debe presentarse ordenado y foliado en tinta consecutivamente (desde el resumen ejecutivo hasta el último formulario, reporte documento o adjunto).

b. Término para la entrega del informe de rendición de cuentas:

El informe de rendición de cuentas, debe ser entregado dentro de los primeros 15 días después de vencido el mes.

De los meses anteriores, la rendición de cuentas debe presentarse así:

Periodo de Rendición de Cuentas	Término
Primera anualidad: del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 (Un informe).	30 de noviembre de 2025
Segunda anualidad: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 (Un informe).	30 de noviembre de 2025

En caso que el partido político y/o el funcionario electo por libre postulación, no pueda presentar el informe dentro del término establecido, podrá solicitar por escrito al (la) Contralor (a) General, una prórroga con la debida justificación, antes del vencimiento, la cual no excederá los 15 días calendarios.

2.3 Estructura del informe de rendición de cuentas

Todo informe de rendición de cuentas debe ser presentado a la Contraloría General de la República y ajustarse a la estructura descrita en la presente guía.

a. Partidos políticos

El informe de rendición de cuentas que presentarán los partidos políticos, debe ajustarse a la estructura descrita en el **Anexo No.1** de la presente Guía que, entre otros, incluye los siguientes elementos:

a. Resumen ejecutivo

b. Formularios:

- PP No.1 Responsables del manejo de los fondos.



- PP No.2 Reporte de movimiento de fondos.
- PP No.3 Detalle de desembolsos (por fondo).
- PP No.4 Detalle de activos adquiridos en el período.
- PP No.5 Detalle de cuentas por pagar.

b. Funcionarios electos por libre postulación

El informe de rendición de cuentas que presentarán los funcionarios electos por libre postulación, debe ajustarse a la estructura descrita en el **Anexo No.2** de la presente Guía que, entre otros, incluye los siguientes elementos:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Formularios:
 - PP No.1 Reporte del movimiento del fondo.
 - PP No.2 Detalle de desembolsos.
 - PP No.3 Detalle de activos adquiridos en el período.
 - PP No.4 Detalle de cuentas por pagar.



ANEXO No.1 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los partidos políticos y formularios

Número de Nota ____

Fecha____ de 202____

Señor (a)

Nombre del (de la) Contralor (a)

Contralor (a) General

E. S. D.

Señor (a) Contralor (a):

Cumpliendo con la obligación de rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II, de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, y sus modificaciones, y el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo, presentamos la rendición de cuentas del manejo de los recursos del financiamiento poselectoral del (**Nombre del Partido**), correspondiente al período del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__.

Declaramos que hemos cumplido con lo establecido en las leyes, normas y decretos que regulan el uso y manejo de estos fondos. Los recursos se han administrado con transparencia; todas las operaciones realizadas, son verídicas y han sido registradas contablemente en el (**Nombre del Sistema Contable**).

En el período del cual rendimos cuenta, el (**Nombre del Partido**), administró (**Anote la cantidad de fondos**) fondos, cuyo manejo se resume a continuación:

No.	Cuenta Bancaria	Nº de la Cuenta Bancaria	Saldo Según Libros al Inicio del Período	Ingresos	Desembolsos		Saldo Según Libros al Final del Período
					Cant.	Monto	
1	Funcionamiento						
2	Capacitación Política						
3	Capacitación de la Mujer						
4	Capacitación de la Juventud						
5	Capacitación Inclusiva						
Totales			0.00	0.00	0	0.00	0.00

Certificamos que los montos presentados son exactos y reflejan los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados en el período correspondiente. No existen omisiones, subvaloraciones, sobrevaloraciones, ni desembolsos que contravengan la legislación vigente.



De igual manera, declaramos que todos los documentos que sustentan las operaciones de ingresos y desembolsos, se encuentran debidamente identificados, ordenados, foliados consecutivamente, archivados y disponibles, para la revisión por parte de la Contraloría General de la República, a fin de realizar el examen correspondiente.

Adjuntamos los formularios que detallan la administración y manejo de los fondos:

- Formulario PP No.1: Responsables del manejo de los fondos.
- Formulario PP No.2: Reporte de movimiento de fondos.
- Formulario PP No.3: Detalle de desembolsos (por fondo).
- Formulario PP No.4: Detalle de activos adquiridos en el período.
- Formulario PP No.5: Detalle de las cuentas por pagar.

Adicional, entregamos copia de los siguientes documentos:

- Presupuesto aprobado por el Pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm. Pos. 1 a 4 del Decreto 32 del 2022)
- Plan de capacitación aprobado por el Pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm.Pos. 6 a 10 del Decreto 32 del 2022)
- Listado del personal permanente y eventual del partido, así como los contratados por servicios profesionales (solo el primer mes de la anualidad). Los siguientes meses los cambios si los hubiere.
- Listado de las autoridades del partido (solo el primer mes de la anualidad). Los siguientes meses los cambios si los hubiere.

Atentamente,

Representante Legal del Partido
(Nombre y Cargo)



Formulario PP No.1

**NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS FONDOS
Del ___ de ___ del 202___ al ___ de ___ del 202___**

Nombre de la Persona	Número de Cédula	Cargo	Detalle de las Responsabilidades

Preparado por:

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo

VºBº

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo



Formulario PP No.2

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
REPORTE DEL MOVIMIENTO DE FONDOS
Del ___ de ___ del 202__ al ___ de ___ del 202__
(En Balboas)

Detalle	Fondo de Funcionamiento (1)	Capacitación Política (2)	Capacitación de la Mujer (3)	Capacitación de la Juventud (4)	Capacitación sobre Acciones Inclusivas (5)	Totales (6=1+2+3+4+5)
Saldo según libros al inicio del periodo						
Más ingresos:						
Asignación del Financiamiento Público						
Total de Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Más Otros Registros:						
Depósitos de remanentes de cheques, autorizados por el Tribunal Electoral						
Depósitos de montos no reconocidos						
Registro de anulación de cheques girados el periodo anterior						
Cheques girados y anulados en el periodo						
Otros						
Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo disponible en el periodo (Saldo inicial más Ingresos y Otros Registros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Menos desembolsos del periodo:						
100 Salarios, Remuneraciones, Décimo Tercer Mes y Liquidaciones						
101 Honorarios por Servicios Profesionales						
102 Prestaciones Sociales						
103 Alquileres						
104 Servicios Básicos						
105 Préstamos						
106 Movilización, Viáticos y Alimentación						
107 Mobiliario y Equipo						
108 Mantenimiento y Reparación						
109 Materiales y Suministros						
110 Publicidad						
111 Estudio de Mercado, Encuestas y Grupos de Enfoque						
112 Gastos Bancarios, de Seguros y Depósitos de Garantía						
200 / 300 / 400 Alquiler y Adquisición de Bienes						
201 / 301 / 401 Movilización						
202 / 302 / 402 Honorarios por Servicios Profesionales						
203 / 303 / 403 Alimentación, Hospedaje y Transporte						
204 / 304 / 404 Participación en Actividades de Educación organizadas por terceros						
205 / 305 / 405 Material Didáctico						
206 / 306 / 406 Capacitación de Activistas						
207 / 307 / 407 Gastos Bancarios						
208 Actividades Consultivas, Organizativas y de Base						
209 / 309 / 409 Membresías por Afiliaciones en Organismos Políticos dentro y fuera del país						
210 / 310 / 410 Artículos Promocionales						
Total de desembolsos del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo según libros al final del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Preparado por: _____ *(Espacio para la Firma)*
 Anotar el Nombre Legible
 Anotar el Número de Cédula
 Anotar el Cargo

VºBº _____ *(Espacio para la Firma)*
 Anotar el Nombre Legible
 Anotar el Número de Cédula
 Anotar el Cargo



Formulario PP No.3**NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO****NOMBRE DEL FONDO****DETALLE DE DESEMBOLSOS****Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__
(En Balboas)**

No.	Número del Cheque	Fecha	Beneficiario	Objeto de Gasto	Monto
Total				0.00	

Fuente:**Diario Combinado (Referencia Formulario Núm.Pos. 12 a 15 del Decreto 32 del 2022)**

Preparado por: _____ *(Espacio para la Firma)*
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo

VºBº _____ *(Espacio para la Firma)*
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Número de Cédula
Anotar el Cargo



Formulario PP No.4

**NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
DETALLE DE ACTIVOS ADQUIRIDOS**

Número de Placa	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha de Adquisición	Costo de Adquisición	Ubicación / Asignación	Fondo del Desembolso
Total						0.00		

Fuente: Control de Inventario de Activos Fijos del Partido (Referencia Formulario Núm.Pos.21 del Decreto 32 del 2022).

Preparado por *(Espacio para la Firma)*

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Número Legible

Anotar el Cargo

VB°

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

otar el Número de C

Formulario PP No.5

**NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO
DETALLE DE LAS CUENTAS POR PAGAR**

Preparado por:

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Número de Cédula

Anotar el Cargo

V^oB^o

(Espacio para la Firma)

Anotar el Nombre Legible

Anotar el Número de Cédula

Anotar el Cargo



ANEXO No.2 Estructura del informe de rendición de cuentas que deben presentar los funcionarios electos por libre postulación y formularios

Número de Nota ____

Fecha____ de 202____

Señor (a)**Nombre del (de la) Contralor (a)**

Contralor (a) General

E. S. D.

Señor (a) Contralor (a):

Cumpliendo con la obligación de rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV Funciones Especiales, Capítulo II, de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, y sus modificaciones, y el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo, presento la rendición de cuentas del manejo de los recursos del financiamiento poselectoral, correspondiente al período del ____ de ____ del 202__ al ____ de ____ del 202__.

Declaro que he cumplido con lo establecido en las leyes, normas y decretos que regulan el uso y manejo de estos fondos. Los recursos se han administrado con transparencia; todas las operaciones realizadas son verídicas.

En el período del cual rindo cuenta, administré los fondos en el (**Nombre del Banco, cuenta No.00000**); el manejo se resume a continuación:

Detalle	Monto (En Balboas)
Saldo al Inicio del Período	
Monto del Financiamiento recibido	
Subtotal	
Desembolsos realizados	
Saldo al Final del Período	

Certifico que los montos presentados son exactos y reflejan los ingresos recibidos y los desembolsos efectuados en el período correspondiente. No existen omisiones, subvaloraciones, sobrevaloraciones, ni desembolsos que contravengan la legislación vigente.

De igual manera, declaro que todos los documentos que sustentan las operaciones de ingresos y desembolsos, se encuentran debidamente archivados, identificados, ordenados y disponibles para la revisión por parte de la Contraloría General de la



República, a fin de realizar el examen correspondiente. Adjunto los cuadros que detallan la administración y manejo de los fondos:

- Formulario No.1: Reporte del movimiento del fondo.
- Formulario No.2: Detalle de desembolsos.
- Formulario No.3: Detalle de activos adquiridos en el período.
- Formulario No.4: Detalle de las cuentas por pagar.

Adicional, entrego copia de los siguientes documentos:

- Presupuesto aprobado por el pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm. Pos. 1 a 4 del Decreto 32 del 2022)
- Plan de Capacitación aprobado por el Pleno del TE (solo el primer mes de la anualidad). (Referencia Formulario Núm.Pos. 6 a 10 del Decreto 32 del 2022)

Atentamente,

Funcionario electo por libre postulación
(Nombre y Cargo)



Formulario LP No.1

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
REPORTE DEL MOVIMIENTO DEL FONDO
Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__
(En Balboas)**

Detalle	Monto
Saldo según libros al inicio del período	
Más ingresos:	
Asignación del Financiamiento Público	
Total de Ingresos	0.00
Más Otros Registros:	
Depósitos de remanentes de cheques, autorizados por el Tribunal Electoral	
Depósitos de montos no reconocidos	
Registro de anulación de cheques girados el período anterior	
Cheques girados y anulados en el período	
Otros	
Subtotal	0.00
Saldo disponible en el período (Saldo inicial más Ingresos y Otros Registros)	0.00
Menos desembolsos del periodo:	
800 Educación Universitaria	
801 Foros, Seminarios, Congresos	
802 Material Didáctico	
803 Movilización, Alimentación y Hospedaje	
Total de desembolsos del período	0.00
Saldo según libros al final del período	0.00

Preparado por: _____ *(Espacio para la Firma)*
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Cargo y Número de Cédula

VºBº _____ *(Espacio para la Firma)*
Anotar el Nombre Legible del Funcionario Electo por LP
Anotar el Cargo y Número de Cédula



Formulario LP No.2

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
DETALLE DE DESEMBOLSOS
Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__
(En Balboas)

No.	Número del Cheque	Fecha	Beneficiario	Objeto de Gasto	Monto
Total				0.00	

Preparado por: _____ *(Espacio para la Firma)*
Anotar el Nombre Legible
Anotar el Cargo y Número de Cédula

VºBº _____ *(Espacio para la Firma)*
Nombre Legible del Funcionario de LP
Anotar el Cargo y Número de Cédula



Formulario LP No.3

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
DETALLE DE ACTIVOS ADQUIRIDOS
Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__

Número de Placa	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha de Adquisición	Costo de Adquisición	Ubicación / Asignación
Total						0.00	

Preparado por:*(Espacio para la Firma)***Anotar el Nombre Legible****Anotar el Cargo y Número de Cédula****VºBº***(Espacio para la Firma)***Nombre Legible del Funcionario de LP****Anotar el Cargo y Número de Cédula****Formulario LP No.4**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTO POR LIBRE POSTULACIÓN
DETALLE DE LAS CUENTAS POR PAGAR
Del __ de ____ del 202__ al __ de ____ del 202__

No.	Documento Pendiente de Pago (Contrato u Orden de Compra)	Número	Proveedor	Número de RUC / Cédula	Número de la Factura	Fecha de la Factura	Monto de la Factura	Saldo por Pagar
Totales						0.00	0.00	

Preparado por:*(Espacio para la Firma)***Anotar el Nombre Legible****Anotar el Cargo y Número de Cédula****VºBº***(Espacio para la Firma)***Nombre Legible del Funcionario de LP****Anotar el Cargo y Número de Cédula**